

VERSIÓN PÚBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZÓN:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.

ACTA NÚMERO QUINCE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 28/04/2022

A las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Ronald Bladimir Ortiz Hernández; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes la Licenciada Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Roberto Carlos Moz Hurtado, **Segundo Regidor Propietario** Wilmer Osmin Hernández Moz, **Tercer Regidor Propietario** Mauricio Galileo Majano Martínez, **Cuarto Regidor Propietario** Jessé Abraham Gómez Sigüenza, **Primer Regidor Suplente** Heber Esaú Burgos Barrera, **Segundo Regidor Suplente** Carlos Alfredo Ramírez Antonio, **Tercer Regidor Suplente** Nixon Antonio Martínez López y **Cuarto Regidor Suplente** Cesar Antonio Benítez; y verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **I.-** Inicio de sesión; **II.-** Asistencia y establecimiento de quorum; **III.-** Solicitud de celebración de instrumento de comodato, para el uso de terreno propiedad del señor XXXXX XXXXXX XXXXX, para el desarrollo del proyecto municipal Escuela Agrícola; **IV.-** Solicitud de aprobación de fondos para beneficiarios del proyecto Ecosistema Emprendedor Inclusivo para Jóvenes y Mujeres de la Zona Paracentral; **V.-** Solicitud de autorización para la renovación de dos líneas de telefonía móvil municipal; **VI.-** Solicitud de autorización para pagos varios; **VII.-** Solicitud de modificación a la Estructura Organizativa vigente; **VIII.-** Lectura de correspondencia; **IX.-** Varios; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

El Alcalde Municipal, Ronal Bladimir Ortiz Hernández, inicia la sesión dando información sobre las actividades programadas para la semana: Para el día de ahora jueves veintiocho de abril, a las 18:00 horas habrá una reunión con personas

de la Comunidad Buenos Aires y para el día de mañana, viernes 30 de los corrientes, a las 9:00 horas está programada una reunión con la Colectiva Feminista en San Salvador; siendo esas las únicas actividades programadas para la presente semana.

Y seguidamente se procedió con los puntos de agenda.

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, teniendo a la vista la nota de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, suscrita por la Encarga de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), Licda. XXXXX XXXXXX XXXXX, en la que detalla la continuidad del **Proyecto municipal: Escuela Agrícola** la cual se desarrolla en el Cantón el Triunfo; dándoles a conocer que el Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, quien es uno de los beneficiarios del proyecto municipal en comento, ha ofrecido un terreno para el desarrollo y la reubicación del equipamiento y bodega de dicha escuela; con el objetivo de dar continuidad al proyecto de una forma más autosuficiente en el aspecto económico, ya que el terreno ha sido ofrecido sin ningún costo a la municipalidad, lo cual se puede considerar como una contrapartida por parte del grupo beneficiario del proyecto. Y por lo cual, la Encargada de la UDEL, **solicita que se realice un instrumento jurídico que legalice la permanencia del proyecto** anteriormente mencionado, en un terreno de propiedad privada a nombre del Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, para transparencia, resguardo y protección del equipo propiedad de la municipalidad y legalidad del proyecto, explicando el motivo de la reubicación de la Escuela Agrícola. **Por lo tanto:** En uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA: I) Autorícese la creación de un instrumento de Comodato**, para el respaldo de uso de terreno propiedad del Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, para la continuidad del **Proyecto Municipal Escuela Agrícola. II) Solicítese a la Encargada de la UDEL, Lic. XXXXX XXXXXX XXXXX, realice el inventario de**

equipo y materiales con el que cuenta la Escuela Agrícola, para respaldo de los bienes que son responsabilidad de la municipalidad. **III)** Instrúyase a la Encargada de UDEL, Licda. XXXXX XXXXXX XXXXX en conjunto con la Secretaria Municipal, Licda. XXXXX XXXXXX XXXXX, inicien las diligencias correspondientes para la formalización del documento legal, que autorice el uso del inmueble. **IV)** El presente acuerdo fue aprobado **por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, dando lectura a la nota de fecha veintisiete de abril de año dos mil veintidós, presentada por la Licda. XXXXX XXXXXX XXXXX, Encargada de la Unidad de Desarrollo Económico Local de esta municipalidad, mediante la cual detalla, que en el marco del **ACUERDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS “RESPUESTA ESTRATÉGICA 2021-2022”** entre PLAN INTERNACIONAL y la Municipalidad de San Bartolomé Perulapía, y dando continuidad al proyecto **ECOSISTEMA EMPRENDEDOR INCLUSIVO PARA LAS JUVENTUDES Y MUJERES DE LA ZONA PARACENTRAL**, el cual consiste en un curso de formación emprendedora en modelos de negocio bajo la metodología de Design Thinking en colaboración con CONAMYPE, un curso de Habilidades Blandas y un curso de Alfabetización Digital por parte de la Universidad Luterana Salvadoreña, los beneficiarios han presentado un modelo de negocio innovador **sujeto a financiamiento por contrapartidas entre PLAN INTERNACIONAL y Municipalidad.** En tal sentido, es necesario que la municipalidad de una aportación en concepto de **contrapartida** para apoyo de dos beneficiarias/os, es decir por un monto de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**; y PLAN INTERNACIONAL estará cofinanciando a los otros siete beneficiarios que también han culminado el Modelo de Negocio; para lo cual, se presentan los respectivos Modelos de negocios de cada beneficiaria/o por parte de la municipalidad, así como su plan de inversión y sus

respectivas cotizaciones para autorización de Contrapartida Municipal y autorización para que la UACI inicie los procesos de compra lo más pronto posible.

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** **I)** Autorícese la **CONTRAPARTIDA MUNICIPAL** por un monto de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)** para el financiamiento de dos emprendedores/as que se encuentran en el proyecto **ECOSISTEMA EMPRENDEDOR INCLUSIVO PARA LAS JUVENTUDES Y MUJERES DE LA ZONA PARACENTR** de **PLAN INTERNACIONAL**. **II)** Instrúyase al Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, realice los procesos de compra respectivos para la adquisición de los productos que se encuentran en el plan de inversión de los beneficiarios correspondientes al financiamiento por parte de la municipalidad. **III)** El presente Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, teniendo a la vista el memorándum de fecha veintisiete de abril de dos mil veinte, suscrito por el Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, mediante el cual remite oferta presentada por la empresa TELECOMODA, S.A. DE C.V. para la **renovación de dos líneas de telefonía móvil**, cuyo servicio venció en fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, de los cuales uno está siendo utilizado por Gerencia General y otro se entregará a la encargada de Catastro; dichas líneas cuentan con Plan Control Corp. De \$10.00// SMG GXA13 SMGA1332A1ODS con 125 minutos en llamadas a otras redes (cobro al segundo exacto), Llamadas ilimitadas a la red claro fijos y móviles en Centro América, 10GB de navegación regional, WhatsApp ilimitado en Centro América, Facebook ilimitado en El Salvador, SMS ilimitado a la red claro en El Salvador y América fronteras Norteamérica (Cobertura de Canadá hasta Argentina), más el financiamiento del aparato. **Por lo tanto:** En uso de sus facultades

establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA: I) Autorizar la renovación de dos líneas de telefonía móvil** con Plan Control Corp. De **DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$10.00) mensual cada uno** // SMG GXA13 SMGA1332A1ODS con 125 minutos en llamadas a otras redes (cobro al segundo exacto), Llamadas ilimitadas a la red claro fijos y móviles en Centro América, 10GB de navegación regional, WhatsApp ilimitado en Centro América, Facebook ilimitado en El Salvador, SMS ilimitado a la red claro en El Salvador y América fronteras Norteamérica (Cobertura de Canadá hasta Argentina), más el financiamiento del aparato. **II)** Instrúyase al Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXX XXXXXX XXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente contrato. **III)** El presente acuerdo fue aprobado **por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXXX, mediante el cual solicita la autorización para realizar el trámite de pago de lo siguiente: **1.** Suministros de 2 sellos a) Atención Comunitaria Municipal, b) Unidad de la Mujer Municipal, por un monto de **CUARENTA 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40.00)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**; **2.** Suministro de Tóner para fotocopiadora marca Copy Star Modelo CS 3035, por un monto de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**; **3.** Suministro de agua en garrafones retornable (para consumo de empleados y usuarios de la municipalidad) correspondiente al mes de marzo del presente año; por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$298.00)**, a favor de

INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.; 4. Suministros de agua embolsada y botellas para (unidad de deportes y desechos sólidos), correspondiente al mes de marzo del presente año, por un monto de **CIENTO DIECISEIS 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$116.56)** a favor de **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.;** 5. Mano de obra para reparación de fuga de agua potable en Cancha Ex-antel y reparación de tubería en fuente de parque central, por un monto de **CINCUENTA 54/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS (\$50.54)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX.** **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal **ACUERDA:** **I)** Autorizar la erogación por un monto de **CUARENTA 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40.00)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Suministros de 2 sellos a) Atención Comunitaria Municipal, b) Unidad de la Mujer Municipal, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS.** **II)** Autorizar la erogación por un monto de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00)** a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Suministro de Tóner para fotocopiadora marca Copy Star Modelo CS 3035, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS.** **III)** Autorizar la erogación por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$298.00)**, a favor de **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.,** en concepto de pago por Suministro de agua en garrafones retornable (para consumo de empleados y usuarios de la municipalidad) correspondiente al mes de marzo del presente año, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS.** **IV)** Autorizar la erogación por un monto de **CIENTO DIECISEIS 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$116.56)** a favor de **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.,** en concepto de pago por Suministros de agua embolsada y botellas para (unidad de deportes y desechos sólidos), correspondiente al mes de marzo del presente año, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS.** **V)** Autorizar la erogación por un monto de

CINCUENTA 54/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS (\$50.54) a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en concepto de pago por Mano de obra para reparación de fuga de agua potable en Cancha Ex –antel y reparación de tubería en fuente de parque central, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS. VI)** Instrúyase al Jefe UACI, Arq. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **VII)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: Vista y leída la nota de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General, Licda. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, y ante una reunión previa con la Comisión de Reestructuración, emite la propuesta de **Realizar modificación a la Estructura Organizativa Vigente**, específicamente en la **Unidad Tributaria Municipal**, en la cual solicita sustituirse por la palabra **Área Tributaria Municipal**, de donde dependerán las **Unidades de Catastro y Cuentas Corrientes** misma en la que se deriva el Administrador de Cementerio. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I) Autorícese** la modificación solicitada por la Gerente General, Licda. **XXXXX XXXXXX XXXXX**, en la **Estructura Organizativa Vigente**, específicamente en la **Unidad Tributaria Municipal**, sustituyéndose por la palabra **Área Tributaria Municipal**, de la cual **dependerán las Unidades de Catastro y Cuentas Corrientes** misma en la que se deriva el Administrador de Cementerio. **II)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**, salvando su voto la Licda. Lorena Elizabeth Nerio, Síndico Municipal, con base al Art. 45 del Código Municipal; por no haberse presentado informe firmado por la Comisión de Reestructuración, la cual ha sido delegada por este concejo para conocer anticipadamente sobre asuntos como el presente. **COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández
Alcalde Municipal

Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández
Síndico Municipal

Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado
Primer Regidor Propietario

Sr. Wilmer Osmin Hernández Moz
Segundo Regidor propietario

Sr. Mauricio Galileo Majano Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Jessé Abraham Gómez Sigüenza
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Heber Esaú Burgos Barrera
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Alfredo Ramírez Antonio
Segundo Regidor Suplente

Sr. Nixon Antonio Martínez López
Tercer Regidor Suplente

Sr. Cesar Antonio Benítez
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Astrid Danné Fuentes Ramírez
Secretaria Municipal